Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 713 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN"**.

El Informe Nº 18/2016 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, en el que se recomienda declarar desierto el llamado mencionado, en base a lo establecido en el **Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, de fecha 05 de enero de 2016 y el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el año 2016, de fecha 19 de enero de 2016.

POR TANTO;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: Declarar desierto el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN"**, debido a que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; según establece el **Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03**.

Art. 2°: Comunicar esta resolución a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. JORGE GUSTAVO VALENZUELA DAVALOS
Secretario del Instituto

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General

NMMO/JGVD/jerz